



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 038 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 12 ABR. 2024

VISTOS: El Informe N° D00030-2024-CONCYTEC-DEGC-SDSE de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, los Memorandos N° D000078 y D000096-2024-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° D000272-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000173-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° D000044-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000138-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

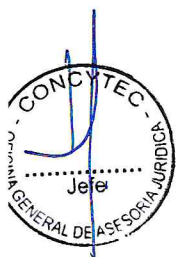
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 069-2023-CONCYTEC-P de fecha 20 de junio de 2023, se dispuso, a partir del 22 de junio de 2023, que el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín retorne a su plaza CAP 068 de Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

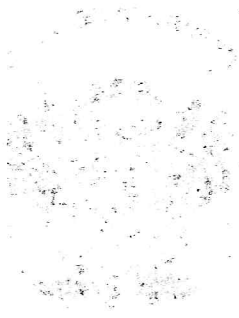
Que, a través del Informe N° D000030-2024-CONCYTEC-DEGC-SDSE, el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación señala que se le ha encargado la organización del Programa de Conferencias, Horizontes Tecnológicos: Seminario de Ciencia para el Siglo XXI, para los estudiantes de las escuelas técnicas de las Fuerzas Armadas, conjuntamente con el MINDEF; razón por la cual, solicita la postergación de sus vacaciones programadas del 1 al 7 de abril de 2024 para el 15 al 21 de abril de 2024 (07 días);

Que, mediante los Memorandos N° D000078 y D000096-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento solicita a la Oficina de Personal autorizar el uso físico de vacaciones del citado servidor, y propone se le encarguen las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación durante la ausencia del servidor Fernando Jaime Ortega San Martín;

Que, a través del Informe N° D000272-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000173-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal del CONCYTEC señala que procedió a revisar el currículum vitae así como la documentación que obra en el legajo de la servidora Claudía Gysella Córdova Yamauchi, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado "Subdirector", según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, para la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento a la citada servidora;

Que, mediante el Informe N° D000044-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000138-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, del 15 al 21 de abril de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación;





Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento; resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

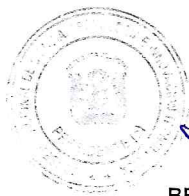
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 15 al 21 de abril de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Claudia Gysella Cordova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Claudia Gysella Cordova Yamauchi y Fernando Jaime Ortega San Martín, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para su conocimiento y fines; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes a la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

Artículo 3.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



B. Marticorena

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO

Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

